

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

14561 *Resolución de 25 de junio de 2026, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga y modificación del Convenio entre la Universidad de Granada y la Tesorería General de la Seguridad Social, para la colaboración con el Máster de Formación Permanente en Derecho de la Seguridad Social.*

Con fecha 24 de junio de 2026 se ha suscrito la Adenda de prórroga, con modificación de anexo, del Convenio entre la Universidad de Granada y la Tesorería General de la Seguridad Social para la colaboración con el Máster de formación permanente en Derecho de la Seguridad Social (curso 2026-2027), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado convenio.

Madrid, 25 de junio de 2026.–El Secretario General Técnico de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Plácido Vázquez García.

ADENDA DE PRÓRROGA, CON MODIFICACIÓN DE ANEXO, DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA COLABORACIÓN CON EL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CURSO 2026-2027)

En Granada, 24 de junio de 2026.

REUNIDOS

De una parte, don Pedro Mercado Pacheco, Rector Magnífico de la Universidad de Granada, actuando en nombre y representación de la misma, nombrado por Decreto 131/2023, de 12 de junio (BOJA número 113, de 15 de junio de 2023) actuando con las atribuciones que le confiere el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el artículo 45 K) de los Estatutos de la UGR.

De otra parte, doña Inmaculada Hidalgo Gámez, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Granada, nombrada por OM de 26 de enero de 1999 (BOE de 8 de febrero), actuando en virtud de las competencias que le confiere la Resolución de 23 de julio de 2020 (BOE de 4 de agosto de 2020).

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir la presente adenda y

EXPONEN

I. La Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS) y el Rector de la Universidad de Granada (en adelante UGR) firmaron el 29 de julio de 2025 un convenio para establecer las líneas de colaboración en el Máster de Formación Permanente en Derecho de Seguridad Social. Convenio que fue publicado en el BOE el 11 de agosto de 2025.

II. Según la cláusula séptima del convenio se establece un año como período de duración, así como la posibilidad de prorrogarse antes del término del mismo por acuerdo unánime de los firmantes y por un periodo de un año adicional mediante la tramitación de la correspondiente adenda.

Es por ello por lo que las partes,

ACUERDAN

Primero. *Prórroga.*

Prorrogar, con modificación del anexo, el Convenio para la colaboración con el Máster de Formación Permanente en Derecho de la Seguridad Social de 29 de julio de 2025, por un año más, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula séptima.

Segundo. *Modificación.*

Se mantienen plenamente eficaces todos y cada uno de los términos y condiciones del convenio, pero modificándose éste con la inclusión de un nuevo anexo para el presente período, donde se establece el nuevo programa y características del curso.

Tercero. *Eficacia.*

La presente adenda se perfecciona con el consentimiento de las partes. Resultará eficaz a partir del 31 de julio de 2026, previa inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO). Asimismo, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

En prueba de conformidad, las partes implicadas firman el presente documento, en la fecha indicada en el pie de firma, tomándose como fecha de formalización la fecha de la última firmante.—Por la Universidad de Granada, Pedro Mercado Pacheco.—Por la Dirección Provincial de la TGSS en Granada, Inmaculada Hidalgo Gámez.

ANEXO I

Programa

*Máster de Formación Permanente en Derecho de la Seguridad Social. 13.ª Edición
(26/MF/026)*

Director Académico: Juan Antonio Maldonado Molina, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Equipo de Dirección:

Pablo García Ruiz, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Inmaculada Hidalgo Gámez: Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

José Luis Monereo Pérez: Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Módulo 1: Configuración general del Derecho de la Seguridad Social. Ámbito subjetivo y encuadramiento

– 3 noviembre:

- 16:30: Recepción y presentación de la dinámica del Máster.
- 18:15: La evolución histórica de la Seguridad Social (Maldonado Molina).

- 9 noviembre: Fuentes del Derecho de la Seguridad Social (Molina Navarrete).
- 10 noviembre: Bloque contributivo y el bloque no contributivo; RGSS y Regímenes Especiales (López Insua).
- 16 noviembre: La afiliación, altas y bajas de trabajadores (I) (Ureña Estrella).
- 17 noviembre: La afiliación, altas y bajas de trabajadores. El convenio especial (II) (Ureña Estrella).
- 23 noviembre: La figura del empresario. La obligación de inscripción de empresa (Vida Fernández).

Módulo 2: Gestión, financiación y procedimientos administrativos

- 24 noviembre: La Gestión y Financiación del Sistema (Aibar Bernad).
- 30 noviembre Entidades Gestoras y Servicios Comunes (TGSS) (Hidalgo Gámez).
- 1 diciembre: Entidades Gestoras y Servicios Comunes (INSS) (García Ruiz).
- 14 diciembre: La Intervención de la Seguridad Social (Puerta López).
- 15 diciembre: La colaboración en la gestión. Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (Bolívar Romero, Mutua Asepeyo).

Evaluación Módulos 1 y 2 (Gestión).

- 21 diciembre: Gestión financiera de la Seguridad Social (Gil Pérez).
- 11 enero: Liquidación de cuotas y otros derechos (León Medialdea).
- 12 enero: Recaudación voluntaria (León Medialdea).
- 18 enero: Recaudación Ejecutiva (Gil Pérez).
- 19 enero: Prácticas cotización (Caballero Pérez).
- 25 enero: Perspectiva procedimental y procesal I (Castellano Rodríguez).
- 26 enero: Perspectiva procedimental y procesal II (Castellano Rodríguez).
- 1 febrero: Procedimiento y jurisdicciones. Prácticas (Castellano Rodríguez).

Evaluación Módulo 2 (Financiación y procedimientos).

Módulo 3: La acción protectora del sistema: Reglas generales

- 2 febrero: Contingencias Profesionales: Accidente de trabajo y enfermedad profesional; Contingencias Comunes: Accidente no laboral y enfermedad común. Contingencias específicas protegidas (Fernández Avilés).
- 8 febrero: Reglas comunes en orden a los requisitos de las prestaciones: Requisitos generales (Maldonado Molina).
- 9 febrero: Reglas comunes en orden a la cuantía de las prestaciones: Revalorización de pensiones; Topes máximos y mínimos (Maldonado Molina).
- 15 febrero: Responsabilidad empresarial en orden a las prestaciones (Sánchez Pérez).

Evaluación Módulo 3.

Módulo 4: Las prestaciones por incapacidad

- 16 febrero: Prestaciones por incapacidad temporal (Moreno Romero).
- 22 febrero: Prácticas de IT (Gil Valenzuela).
- 23 febrero: Prácticas de IT (Gil Valenzuela).
- 2 marzo: Cuestiones litigiosas y jurisprudenciales sobre IT (Álvarez Flores).
- 8 marzo: Concepto y grados de incapacidad. Su reconocimiento administrativo y judicial (Parras Jiménez).
- 9 marzo: Procedimiento y gestión de la IP (García Ruiz).
- 15 marzo. Prácticas Cálculo IP (Barrionuevo Alcaide).

Módulo 5: Nacimiento y familia

- 16 marzo: Prestaciones por nacimiento, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia. Corresponsabilidad cuidado. Prestación por cuidado de menor gravemente enfermo (Ruiz Martínez).
- 30 marzo: Prestaciones familiares. El IMV (Donaire Llorens).
- 31 marzo: PF. El IMV (II). El seguro escolar (Donaire Llorens).

Evaluación Módulos 4 y 5.

Módulo 6: Pensiones de jubilación y protección por muerte

- 5 abril: Prestaciones por jubilación I (Maldonado Molina).
- 6 abril: Prestaciones por jubilación II (Maldonado Molina).
- 12 abril: Prácticas sobre jubilación (Parras González).
- 13 abril: Prestaciones por muerte y supervivencia (Díaz Aznarte).
- 19 abril: Prácticas Cálculo prestaciones muerte y supervivencia (Parras González).
- 20 abril: Revalorización, concurrencia y control de pensiones (Conejero Olías).
- 26 abril: Procedimientos solicitud prestaciones (Romero Martínez).

Evaluación Módulo 6.

Módulo 7: Desempleo

- 27 abril: Prestaciones por desempleo I (Castellano Rueda).
- 3 mayo: Prestaciones por desempleo II (Castellano Rueda).

Módulo 8: Bloque asistencial (asistencia social, pensiones no contributivas, dependencia y asistencia sanitaria)

- 4 mayo:
 - 16:30 a 18:30: Pensiones no contributivas (Granados Romera).
 - 18:30: descanso.
 - 19:00 a 21:00: Asistencia Social y Servicios Sociales (Serrano Falcón).
- 10 mayo: Prestaciones por Dependencia (Maldonado Molina).
- 11 mayo: La asistencia sanitaria (Rodríguez-Rico Roldán).

Módulo 9: Migraciones, regímenes y sistemas especiales

- 17 mayo: La protección de los trabajadores emigrantes: Reglamentos comunitarios y convenios bilaterales (Parras González).
- 18 mayo: El RETA (Caballero Pérez).
- 24 mayo:
 - 16:30-18:30: Particularidades de la acción protectora en las personas empleadas de hogar (Molina Martín).
 - 19:00-21:00: Particularidades de la acción protectora del Sistema Especial Agrario (Romero Coronado).
- 25 mayo: Los regímenes especiales de funcionarios (Maldonado Molina).

Módulo 10: Régimen jurisdiccional

– 31 mayo:

- 16:30: Procesos judiciales sobre Seguridad Social (Ruiz Bash).

Conferencia de clausura.

– 31 mayo:

19:30: Monereo Pérez.

Evaluación Módulos 7 a 10.

22 junio: Defensa de los TFM.